



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: ELVIS DEL JESÚS DZUL MÉNDEZ, MARÍA JOSÉ GARMA UC, WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMÉNEZ Y JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLÍ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: WENDY FABIOLA CASANOVA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2025-2027.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/11/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Elvis del Jesús Dzul Méndez, María José Garma Uc, Wendy Elizabeth del Valle Jiménez y Julia del Socorro Tuz Collí, en contra de **"LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, RELATIVA AL EXPEDIENTE CJ/JIN/007/2026, NOTIFICADA POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026"** (sic). La **Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de diligencia para mejor proveer** con fecha **veintitrés de abril de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintitrés de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de diligencia para mejor proveer con fecha veintitrés de abril del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/11/2026.

PROMOVENTE: ELVIS DEL JESÚS DZUL MÉNDEZ, MARÍA JOSÉ GARMA UC, WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMÉNEZ Y JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLÍ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERA INTERESADA: WENDY FABIOLA CASANOVA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2025-2027.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, RELATIVA AL EXPEDIENTE CJ/JIN/007/2026, NOTIFICADA POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026" (sic).

Con fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, instructora en el presente asunto, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO: Diligencia para mejor proveer. Observándose de autos, que en el informe circunstanciado de la autoridad responsable se advierte que adjunta una unidad de disco CD del cual refiere que contiene: "Versión digital de la totalidad de constancias que integran el JUICIO DE INCONFORMIDAD CJ/JIN/007/2026" (sic), en consecuencia, se instruye al secretario general de acuerdos de este Tribunal Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER.

TEEC/JDC/11/2026

local, para que certifique el contenido del citado *CD* y una vez realizada sea agregada a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta misma fecha (23 de abril de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. **CONSTE**.